

CONCON, 20 OCT 2015

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 027 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario N°22 del 19/12/14, que aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- Acuerdo de Concejo N°554 tomado en la Concejo Ordinario N°30 del 14/10/15 que aprueba en forma unánime la Tercera Modificación Presupuestaria de Educación.

DECRETO

- APRUÉBESE** la Tercera Modificación Presupuestaria de Educación para el año 2015, según lo que indica:

				CIFRAS EN M\$	
INGRESOS					
AUMENTESE					
115	05	03	<i>FONDOS DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (OTROS APORTES)</i>		605.000
TOTAL AUMENTO PPTO. INGRESOS					605.000
GASTOS					
AUMENTESE					
215	21	01	<i>GASTOS PERSONAL PERSONAL DE PLANTA</i>	197.000	562.000
		02	<i>PERSONAL A CONTRATA</i>	169.000	
		03	<i>OTRAS REMUNERACIONES</i>	196.000	
215	22		<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>		43.000
		01	<i>ALIMENTOS Y BEBIDAS</i>	2.500	
		04	<i>MATERIALES DE USO Y CONSUMO</i>	18.000	
		05	<i>SERVICIOS BASICOS</i>	10.000	
		11	<i>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</i>	12.500	
TOTAL AUMENTO PPTO. GASTOS					605.000



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DOMINITE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/ROP/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3